RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA POR LA QUE SE CONSTITUYE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en el artículo 31 de la Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos.

RESUELVO

ÚNICO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Delegación Territorial, que quedará integrada, salvedad hecha de ausencia o enfermedad y, en general, cuando se produzca alguna causa justificada por la que los miembros titulares y sus suplentes sean sustituidos por quienes designe el órgano que los nombró, de la forma siguiente:

PRESIDENCIA

TITULAR: Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada.
SUPLENTE: Jose Antonio Espinar Aguilera, Jefe de Servicio de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada.

VOCALES

1. Una persona en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
2. Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3. Juan Cobo Martínez, titular del Servicio de Personal y Administración General de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada.
4. Pablo Manuel Utrilla Fernández, funcionario de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada.

SUPLENTE: Antonio Llamas García, Jefe de Negociado de Contratación de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada.

SECRETARÍA

TITULAR: Agustín Quijada Gutiérrez, Jefe de Sección de Presupuesto y Gestión Económica de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada.

SUPLENTE: Antonia Ramírez García, Asesora Técnica de Contratación de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a la fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA núm. 113 de 14 de junio de 2019)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
Fdo.: Antonio Jesús Granados García.